



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General sobre el *Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para la realización de programas de interés general con fines sociales por entidades del tercer sector de acción social (0,7 IRPF)*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25/09/2023 al 25/10/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 2 individuales | 3 entidades
- **Nº de aportaciones:** 11
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

Sin aportaciones



APORTACIONES DE ENTIDADES

I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

YMCA	Necesario simplificar y agilizar la tramitación la forma de presentación de solicitudes, aspectos relativos a la condición de entidades beneficiarias y forma de acreditación de los requisitos, revisión de importes y porcentajes relativos al gasto subvencionable (aumentar el % de la partida de gestión y administración y auditorías externas) , criterios de valoración (no perjudicar a entidades estatales con delegación permanente en la R. de Murcia, al tener Planes de Igualdad únicos para toda la entidad, que se tenga en cuenta la cuota de reserva de forma general de la entidad, no penalizar a entidades que pese a cumplir los requisitos para ser beneficiarias no hayan recibido en años anteriores la subvención de IRPF ya que resulta prácticamente imposible el acceso por primera vez: ponderación de la continuidad del proyecto).
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Desde la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia entendemos necesario dar respuesta a los problemas que se plantean y que justifican la iniciativa, entre otros, aspectos que afectan a las organizaciones sociales que concurren a estas ayudas. La PVRM está presente en la Plataforma del Tercer Sector de la Región de Murcia, participando de las propuestas que se han venido trasladando a la Mesa del Tercer Sector. Igualmente, con carácter individual, se han enviado varios informes con propuestas de mejora, elaborados tras el encuentro con un gran número de organizaciones sociales que no se encuentran representadas en la Plataforma del Tercer Sector de la Región de Murcia.
HOGAR SÍ	Las subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es uno de los principales mecanismos de financiación de las políticas de bienestar y servicios sociales en nuestro país. Es importante que las bases que regulan este mecanismo estén en constante actualización adaptándose a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad, incorporando las innovaciones que se producen en el marco de



	<p>las entidades del tercer sector, mejorando sus procedimientos para encontrar el correcto equilibrio entre la eficacia en la intervención y la eficiencia en la gestión de recursos y el correcto y debido control de los fondos públicos. Es fundamental también que estas bases se actualicen para que sean coherentes con los avances normativos que se producen y su alineamiento con los planteamientos estratégicos que se van definiendo en los distintos niveles. En el conjunto del estado, el sinhogarismo ha aumentado un 24,5% frente a más de un 44% en la Región de Murcia. En la actualidad hay aproximadamente 618 personas sin hogar según el INE (considerar que estos datos pueden ser un 30% mayores de acuerdo con los cálculos de HOGAR SÍ).</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II. Necesidad y oportunidad de su aprobación

YMCA	sí
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consideramos que es muy necesaria, dado que es la base principal para poder recoger en las convocatorias anuales los aspectos de mejora que se vienen detectando.
HOGAR SÍ	<p>El sinhogarismo crece en Murcia en casi todas las franjas de edad, pero de manera muy importante en la franja de 45 a 64 años (+727%) entre 2012 y 2022. Por otro lado, los menores de 29 años han disminuido un 19% en el mismo periodo. En la actualidad un 44% de las personas sin hogar son mayores de 45 años y un 41% son menores de 29 años.</p> <p>Si se analiza por sexos, en Murcia, un 84,6% de las personas sin hogar son hombres y un 15,2% son mujeres. Esto quiere decir que la Región de Murcia está más masculinizada que el promedio del resto del país, donde un</p>



	<p>77% son hombres y un 23% son mujeres.</p> <p>Respecto al problema de la cronificación: el 78,3% de las personas sin hogar llevan más de un año en esta situación. Es la segunda CCAA con mayor porcentaje de personas cronificadas, solo por detrás de Baleares. Así, tenemos cerca de 500 personas sin hogar que llevan más de un año en esta situación en Murcia.</p> <p>El presente documento pretende aportar a la consulta previa y se comprende de un conjunto de aportaciones que HOGAR SÍ deseamos hacer con el objeto de mejorar este mecanismo y que nacen de los aprendizajes obtenidos a través de nuestra experiencia, de la evaluación constante de nuestros programas y del análisis de los marcos normativos y estratégicos que guían nuestra actividad.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. Objetivos de la norma

YMCA	sí
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Los objetivos son adecuados en un marco general, habiéndose concretar en detalle en la norma que finalmente se apruebe.
HOGAR SÍ	



IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

YMCA	No existentes más alternativas que la modificación de la Orden de bases
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consideramos necesario la aprobación de unas nuevas bases reguladoras.
HOGAR SÍ	<p>línea específica que contemple el acceso a vivienda, con metodologías Housing First y Housing Led así como apoyos proporcionales, garantizando el derecho a la vivienda y la normalización de las condiciones vitales. Consideramos relevante añadir otra línea específica destinada a programas orientados a combatir el sinhogarismo juvenil bajo la metodología Housing First for Youth. Línea de programas orientados a la atención temprana al sinhogarismo y la prevención de la institucionalización. Cabe destacar la importancia de incorporar una línea de atención sociosanitaria integral a personas en situación de sinhogarismo con problemas sanitarios y sociales, que permite garantizar el derecho a la salud de estas personas ya que, de lo contrario, no tendrán acceso a tratamientos específicos.</p> <p>Contemplar y admitir desde el órgano gestor de esta subvención que los gastos de becas, aunque especialmente los directamente relacionados con los apoyos económicos para la desvinculación y autonomía de las personas en situación de sinhogarismo, fuesen justificables documentalmente por parte de la entidad solicitante tan solo con el informe de asignación de beca, firmado por el/la beneficiario/a de la misma y por los/as técnicos/as de acompañamiento, sin necesidad de aportación de tiques y facturas asociados a ese documento. Incluir inversiones necesarias para la ejecución del programa de alojamientos. Solicitamos Incluir los gastos relacionados con formación y prospección para el empleo, así como dispositivos necesarios. consideramos que estas bases deben ser coherentes con el modelo de empleo personalizado que sitúa a la persona en el centro a la hora de configurar un itinerario individualizado. Garantizar la formación continuada y específica de los</p>



Región de Murcia
Consejería de Interior, Emergencias
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Interior, Calidad
y Simplificación Administrativa



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

	profesionales, Solicitamos la aportación en cualquier caso (aprobaciones, denegaciones, etc. ...) de las puntuaciones del proyecto y el desglose de la puntuación.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------